



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 135

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 127

celebrada el jueves, 1 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 52-1, de 26 de agosto de 2005. (Número de expediente 121/000052.) . . . 6830

Avocación por el Pleno:

— Proyecto de Ley por el que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. (Número de expediente 121/000050.) 6849

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas. 6831

Página

Proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. 6831

La señora vicepresidente primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno (Fernández de la Vega Sanz), presenta el proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal, que es el primero de los tres que responde al compromiso del Gobierno de regular, de nueva planta, el conjunto del sector audiovisual en España. A la ley de la radio y la televisión de titularidad estatal le seguirán en el próximo periodo de sesiones la ley reguladora del consejo estatal de los medios audiovisuales y una ley general audiovisual. Este proyecto de ley abre una nueva etapa en los medios públicos porque garantiza la prestación de un servicio público profesional independiente del Gobierno con un futuro despejado, gracias a un modelo de financiación mixta y estable y con mecanismos eficaces para el control interno y externo de la gestión. El proyecto de ley termina con el actual régimen jurídico del ente como organismo público del Estado y crea la corporación Radiotelevisión Española, que tendrá forma de sociedad anónima pública con capital íntegramente estatal. Sociedades participadas por ella al cien por cien prestarán directamente los servicios públicos de radio y de televisión. La corporación gozará de autonomía en su gestión y de independencia respecto del Gobierno y estará sujeta al control del Parlamento y del nuevo consejo estatal de medios audiovisuales. Este Gobierno va a reformar la radiotelevisión estatal y va a regular en su conjunto nuestro sistema audiovisual y esta reforma responde a la necesidad de dar satisfacción a una creciente demanda ciudadana que exige información imparcial y gestión transparente que cierre el paso a la manipulación y que lo haga con garantías estructurales que aseguren la independencia de los medios estatales respecto de cualquier Gobierno. Concluye señalando que la información que generan los medios de titularidad del Estado es pública y además la pagamos todos, y debe ayudar a que se forme una opinión pública de ciudadanos activos, participativos, dispuestos a pedir cuentas a los responsables públicos. El Gobierno quiere garantizar

con este proyecto que los medios públicos de comunicación van a ofrecer a la ciudadanía una información imparcial, objetiva y veraz. Quiere asegurar su independencia, impidiendo que vuelvan a poder ser manipulados en beneficio de un gobierno o de un partido. El Gobierno quiere asegurar una programación cuidadosa con los valores constitucionales, respetuosa con la diversidad cultural y lingüística, mayoritaria en audiencia, entretenida y de calidad y quiere hacerlo asegurando una gestión más eficaz y más eficiente de los fondos públicos que proceden de los impuestos de todos los ciudadanos.

*En defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas, interviene en primer lugar la señora **Montesinos de Miguel**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor **Puig Cordón**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).*

*El señor **presidente** anuncia que dada la retirada de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), manifestada por el señor **Puig Cordón**, solo queda viva, a efectos de debate y votación, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor **López Águeda**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*Replica la señora **Montesinos de Miguel** y duplica el señor **López Águeda**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Labordeta Subías** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; **Pérez Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

Interviene la señora vicepresidente primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno.

Página

Avocación por el Pleno. 6849

	Página
Del proyecto de ley por el que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona.	6849

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley por el que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona, lo que se aprueba por asentimiento.*

	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)	6850

Sometida a votación la enmienda de devolución del proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se rechaza por 133 votos a favor y 168 en contra.

Se levanta la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL. (Número de expediente 121/000052.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas; proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. Se trata de un debate de totalidad —presentación del Gobierno en su caso—, pero tengo que advertir de que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha comunicado que retira la enmienda que ha presentado. En consecuencia, quedan vivas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y de Esquerra Republicana.

Por parte del Gobierno, para la presentación del proyecto, tiene la palabra la señora vicepresidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Señor presidente, señoras y señores diputados, el proyecto de ley que hoy se debate en el Congreso de los Diputados es el primero de los tres que responde al compromiso del Gobierno de regular, de nueva planta,

el conjunto del sector audiovisual en España. A la ley de la radio y la televisión de titularidad estatal le seguirán en el próximo periodo de sesiones la ley reguladora del consejo estatal de los medios audiovisuales y una ley general audiovisual. Este proyecto de ley abre una nueva etapa en los medios públicos porque garantiza la prestación de un servicio público profesional independiente del Gobierno, con un futuro despejado gracias a un modelo de financiación mixta y estable, y con mecanismos eficaces para el control interno y externo de la gestión. El proyecto de ley termina con el actual régimen jurídico del ente como organismo público del Estado y crea la corporación Radiotelevisión Española, que tendrá forma de sociedad anónima pública con capital íntegramente estatal. Sociedades participadas por ella al cien por cien prestarán directamente los servicios públicos de radio y de televisión. La corporación gozará de autonomía en su gestión y de independencia respecto del Gobierno y estará sujeta al control del Parlamento y del nuevo consejo estatal de medios audiovisuales.

Señorías, Radiotelevisión Española es parte de nuestra historia contemporánea, ha sido el escenario y, en ocasiones, un sujeto destacado de una parte de nuestra vida social, cultural y política; guarda en su archivo un tesoro de imágenes y de sonidos que ilustran y contribuyen a formar nuestra memoria colectiva. Pero desde hace ya muchos años, demasiados, es patente la necesidad de una reforma que ponga fin a un modelo de gestión muy costoso y poco eficiente, a una excesiva dimensión y a la enorme deuda acumulada. Han pasado 25 años desde 1980, año en que el Estatuto de Radiotelevisión comenzó su andadura, y en ese tiempo han cambiado muchas cosas, han aparecido nuevas cadenas públicas y privadas, la tecnología ha cambiado radicalmente, y nos encontramos a las puertas de un nuevo camino en diversidad, en interactividad, en especialización, en el mercado publicitario, etcétera; todas ellas van a producir unas consecuencias que —yo creo— siquiera ahora podemos adivinar. Este Gobierno ha hecho una apuesta fuerte y decidida por una radio y una televisión públicas potentes, que respondan a un modelo de servicio público, que sirvan a los ciudadanos desde la independencia, la pluralidad y la calidad, que tengan una dimensión adecuada, que sean solventes y que estén bien gestionadas; sencillamente, no había justificación para aplazar la reforma y en esto, como en otras tantas cosas, este Gobierno no va a eludir su responsabilidad.

El derecho a recibir información veraz, libre y plural es un derecho básico de los ciudadanos, una manifestación de la democracia. Es, además, una garantía institucional al servicio de la formación de una opinión pública libre, pilar básico de cualquier democracia. Además, el carácter de servicio público de los medios de comunicación públicos impone un plus de exigencia a la hora de cumplir sus tres funciones básicas: formar en el marco de los valores democráticos, informar verazmente y entretener con una oferta de calidad dirigida a una amplia audiencia. Como ha advertido el informe del Consejo

para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, estas tres funciones básicas: formar, informar y entretener, deben perseguir además una rentabilidad social y una rentabilidad democrática, pero esa misma perspectiva obliga a tener en cuenta que los medios públicos se financian en la parte que corresponde a sus misiones de servicio público con fondos del presupuesto y que éstos están necesariamente limitados porque concurren con otras muchas necesidades relevantes.

Señorías, en mi comparecencia del pasado mes de mayo expuse a la Comisión Constitucional de esta Cámara las líneas principales del informe del conocido como Consejo de los sabios. El proyecto de ley que hoy abordamos recoge estas recomendaciones, puesto que excluye la privatización de parte alguna del grupo público Radiotelevisión Española; es decir, no procedemos a ninguna privatización. En segundo lugar, apuesta por potenciar el servicio público de radio y televisión, en línea con los valores democráticos, con la sensibilidad, con el respeto y el cuidado debidos a la pluralidad y diversidad cultural y lingüística, con plena coincidencia y conciencia de las misiones sociales, educativas e integradoras que deben inspirar su programación. Establece mecanismos eficaces para garantizar la independencia de la corporación respecto al Gobierno y dar así, y facilitar, una información veraz e imparcial. Y, por fin, incorpora exigencias comunitarias en materia de financiación de la Radiotelevisión pública estatal para hacerla compatible con las reglas generales en materia de competencia.

Son muchas las razones que justifican la necesidad de esta reforma. Se han expuesto ya muchas veces. Cada vez que se anunciaba o declaraba una reforma inaplazable luego no se acometía. Esta vez, señorías, va a ser la vencida. Este Gobierno, por fin, va a reformar la Radiotelevisión estatal y va a regular en su conjunto nuestro sistema audiovisual. La reforma se hará siguiendo determinadas coordenadas. En primer lugar, responde a la necesidad de dar satisfacción a una creciente demanda ciudadana que exige información imparcial y gestión transparente, que cierre definitivamente el paso a la manipulación y que lo haga con garantías estructurales que aseguren la independencia de los medios estatales respecto del Gobierno, de cualquier Gobierno. En segundo lugar, obedece a la necesidad de satisfacer los objetivos de servicio público, tanto a la promoción de valores constitucionales como al cumplimiento de las funciones esenciales, como antes señalaba, de formar, informar y entretener. En tercer lugar, responde a la necesidad de establecer un sistema de financiación adecuado, estable en el tiempo y acorde con las disponibilidades presupuestarias. En cuarto lugar, recoge la necesidad de cumplir con las normas y los criterios comunitarios, obedeciendo finalmente a la profunda y acelerada evolución, dando a la misma una respuesta satisfactoria tecnológica y de mercado en el sector audiovisual.

Por lo que respecta a las garantías orgánicas, el proyecto asegura la neutralidad imprescindible para la prestación de una información veraz. El nuevo Consejo de Administración será el responsable de que se cumplan los objetivos generales y los principios de programación fijados por la corporación, así como la buena administración y gobierno de aquélla. Sus 10 miembros serán designados por el Parlamento. El director general será designado por el Consejo de Administración mediante un proceso público y con criterios de profesionalidad, que tendrá funciones de dirección ejecutiva ordinaria bajo los criterios e instrucciones de éste. Se pone fin así, señorías, a un modelo de dirección de nombramiento gubernamental, cuestión que, como saben SS.SS. había sido reiteradamente comprometida por todos los gobiernos, pero que hasta ahora nunca se había llevado a efecto. El proyecto establece otros órganos nuevos para contribuir a garantizar la objetividad, la participación y el pluralismo. En primer lugar, el consejo asesor, como órgano de participación social, estará integrado por 13 miembros. Su función será la de informar sobre las orientaciones generales de la programación, el acceso de los grupos sociales significativos, la propuesta de los contratos-programa con el Estado y las normas de admisión de la publicidad. En segundo lugar, la ley introduce los consejos de informativos, que serán órganos internos de participación de los profesionales de la información, con la función de velar por su actividad independiente y por la veracidad de los contenidos informativos. Una garantía adicional será la prohibición de la cesión a terceros de la producción y la edición de programas informativos.

Señorías, la determinación legal del servicio público en el proyecto garantiza que los contenidos de la programación se atenderán a principios generales de interés público, y protegerán y promoverán eficazmente los intereses generales de la sociedad, entre ellos, la libertad de expresión, el derecho de réplica y el pluralismo, la protección de los menores, de la dignidad humana de los autores y de sus obras y, por supuesto, de los consumidores. También garantiza la integración de las minorías y el cuidado exquisito de la diversidad cultural y lingüística, un patrimonio común asegurado en los medios públicos actuales y futuros. La continuidad de los centros territoriales está garantizada, previa adecuación a las nuevas realidades, y contribuirá sin duda a la articulación territorial conforme al modelo constitucional. Una de las principales novedades del proyecto de ley que hoy sometemos a consideración es la transformación del sistema de gestión de la radiotelevisión estatal, que se confía a sociedades sujetas a normas mercantiles. Con ello evitamos que vuelva a producirse el endeudamiento que ha alcanzado dimensiones inasumibles. Las razones de este endeudamiento, como SS.SS. saben, son diversas: una regulación anticuada e inadecuada; la indefinición del sistema financiero y una gestión deficiente que, además, incumple principios comunitarios. La consecuencia ha sido una deuda que si en 1996 equivalía a 1.600 millones

de euros, en 2004 se aproximaba a los 6.900 y hoy se sitúa ya cerca de los 7.500 millones de euros.

La disciplina financiera de la nueva corporación se verá reforzada por el sometimiento de los miembros de su Consejo de Administración al régimen mercantil y a las reglas especiales de responsabilidad, comprendida la posibilidad de cese del consejo en caso de gestión económica gravemente perjudicial para la sociedad y para los intereses generales. La financiación de esta nueva estructura tendrá naturaleza mixta, como la mejor forma de compatibilizar un servicio público de carácter universal con la buena administración de los recursos públicos y se articulará mediante dos instrumentos: el mandato marco, aprobado por el Parlamento, que establecerá las líneas básicas para el servicio público durante un período de 9 años, y los contratos-programa de carácter trienal, en los que el Gobierno y los gestores del servicio de radio y televisión detallarán, con el conocimiento previo del Parlamento, las prestaciones requeridas para la cobertura del servicio público y las compensaciones financieras, de acuerdo con las líneas del mandato marco. La corporación y sus sociedades tendrán vedada cualquier financiación privilegiada; su posible endeudamiento deberá producirse en condiciones similares a las de cualquier otro operador, y además existe una restricción adicional por la que solamente podrá recurrir a la financiación ajena para financiar inversiones o desfases temporales de tesorería. Las normas comunitarias impiden que la nueva corporación reciba ayudas públicas en sus 3 primeros años, al margen, por supuesto, de la compensación por la prestación del servicio público. Esta es la razón que nos obliga a enfrentarnos de manera inmediata e ineludible a la transformación del actual grupo de Radiotelevisión Española.

Señorías, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 recoge una subvención que cubre la totalidad del déficit de explotación previsto, pero configura esta subvención en dos tramos y condiciona el mayor de ellos al establecimiento de un convenio entre el ente público y el Estado que regule la transición hacia un modelo acorde con la nueva estructura legal, es decir, con la ley que salga aprobada de este Parlamento. Este proceso se regirá por el plan de saneamiento y futuro que elaborarán, de manera inmediata, el actual ente público y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Como es obvio, el proceso se llevará a cabo mediante el diálogo con los interlocutores sociales y con todas las garantías de protección social. Estas son las bases sobre las que se fundamenta el funcionamiento de la nueva corporación de Radiotelevisión Española.

Me he referido también, en el inicio de mi intervención, a las obligaciones que se derivan de la regulación comunitaria. La actividad de los medios públicos de comunicación debe adecuarse, de acuerdo con nuestras normas europeas, a las reglas que protegen la libre competencia, y en especial a los principios de proporcionalidad y transparencia. Son exigencias que se han concertado en una decisión expresa de la Comisión Europea,

tras un análisis exhaustivo del régimen de ayudas que existía en nuestro país. La preservación de esa libre competencia obliga a tener en cuenta el efecto de las diferentes formas de financiación, entre ellas, lógicamente, la publicidad, y exige que se ponga fin al sistema de financiación por endeudamiento que impide determinar de manera exacta el apoyo prestado por el Estado. El principio de proporcionalidad impide, a su vez, que la compensación por el servicio público supere el coste neto de su prestación. La compensación, por tanto, debe establecerse previamente para evitar otro efecto de distorsión de la competencia. El principio de transparencia debe asegurarse en la asignación de fondos para la cobertura del servicio público y, desde luego, en su utilización y control posterior. Por ello, la directiva comunitaria de transparencia establece la obligación de imputar adecuadamente los ingresos y los costes de las actividades de servicio público con una separación contable adecuada. Esto, señorías, es lo que ha determinado la estructura que se contiene en la ley. Finalmente, me he referido también a la rapidísima evolución tecnológica y del mercado audiovisual que con la multiplicación de canales, vendrá a multiplicar también la libertad de elección de los ciudadanos, lo que a su vez redundará en una mayor pluralidad. Parece innecesario detallar, señorías, las evidentes consecuencias que esta multiplicidad de opciones lleva aparejada, tanto en lo que se refiere a los ingresos publicitarios como al reparto de las audiencias.

Concluyo, señorías. La información que generan los medios de titularidad del Estado es pública y, además, la pagamos todos; debe ayudar a que se forme una opinión pública de ciudadanos activos, participativos, dispuestos a pedir cuentas a los responsables públicos. El Gobierno quiere garantizar con este proyecto que los medios públicos de comunicación van a ofrecer a la ciudadanía una información imparcial, objetiva y veraz. Quiere asegurar su independencia, impidiendo que vuelvan a ser manipulados en beneficio de un gobierno o de un partido. El Gobierno quiere asegurar una programación cuidadosa con los valores constitucionales, respetuosa con la diversidad cultural y lingüística, mayoritaria en audiencia, entretenida y de calidad. Quiere hacerlo asegurando una gestión más eficaz y más eficiente de los fondos públicos que proceden de los impuestos de todos los ciudadanos. A estos criterios y a estos fines se ciñe el proyecto que hoy presentamos a esta Cámara y que espero que SS.SS. apoyen.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted.

Turno a favor de las enmiendas. En primer lugar, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, señora Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Señor presidente, señorías, en los últimos 25 años las circunstancias y los avatares más diversos, algunos previsibles

y otros absolutamente sobrevenidos, han oxidado, invadido y envejecido, en su mayor parte, la regulación normativa de la radio y la televisión pública de titularidad estatal en España, encarnada en la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión. Eso ha hecho que en la práctica Radiotelevisión Española se caracterice hoy en su funcionamiento por una indeseable singularidad; que lo haga sin observar en toda su extensión unas previsiones legales claramente desbordadas por la evolución del tiempo, por el desarrollo tecnológico, las condiciones del sector y la multiplicación de las ofertas audiovisuales; que lo haga sin adaptar su estructura y su organización institucional al papel que le corresponde desempeñar como servicio público esencial en los albores del siglo XXI. Siendo esto así, apreciadas y evaluadas las lagunas y carencias, en numerosas ocasiones se ha manifestado por parte de todos los grupos políticos y también de los grupos del ámbito social, la conveniencia, la necesidad y la voluntad de acometer una reforma de Radiotelevisión Española que debe estar enmarcada, a su vez, en la profunda transformación que ha sufrido en este mismo tiempo todo el sector audiovisual —no solo el público y estatal— y que debe plantearse sobre las bases esenciales de un gran acuerdo. Porque, señorías, no podemos olvidar que cualquier reforma que se emprenda sin diálogo y consenso nace muerta.

Cuando en el año 1988 se aprobó la Ley de Televisión privada y se podía atisbar con bastante facilidad la importancia que habría de tener este sector, Radiotelevisión Española no tuvo visión de futuro para adecuar su existencia y su actividad de servicio público a esta nueva y pujante realidad que terminó por conducir a la cadena pública al terreno de una competencia desahogada y al comienzo de un sendero enmarañado de desequilibrios financieros y de contornos difusos respecto a su misma identidad, de los que todavía no ha podido salir. Lo cierto y verdad es que no ha sido posible de momento, a pesar de todos los propósitos y tentativas contabilizadas, reunir en torno a la reforma de Radiotelevisión Española el mismo y amplísimo consenso político que dio origen a aquel Estatuto de Radiotelevisión en 1980, un estatuto, por cierto, que algunos especialistas de los medios de comunicación han señalado como el del inicio de la televisión política, de la televisión dependiente o influenciada por la política gubernamental española. En todo caso, para no entrar aquí en disquisiciones que nos alejan del objeto de este debate, recordemos solamente que un gran acuerdo político se fraguó hace 25 años en torno a aquella regulación de la radio y la televisión pública.

Durante la primera legislatura del Gobierno del Partido Popular se anotaron los antecedentes más sólidos respecto a la búsqueda de un gran compromiso político para la reforma de Radiotelevisión Española. Se creó una subcomisión parlamentaria en seno de la Comisión Constitucional expresamente dedicada a ello que el Grupo Socialista abandonó sin llegar a culminar sus

trabajos y sin que conociéramos todavía las razones para justificar aquella estrepitosa espantada. Esta es una pequeña referencia histórica para refrescar la verdad y para poner a cada uno frente a la responsabilidad que ha tenido en cada momento. Desde nuestro punto de vista, permanece plenamente vigente la idea esencial de la utilidad y el rendimiento que la radiotelevisión pública estatal debe seguir prestando a una sociedad como la nuestra. Por tanto, decimos que acometer la reforma de Radiotelevisión Española es, por muchos motivos que hemos compartido en muchas ocasiones, una tarea urgente que no debe demorarse. Es igualmente preciso afirmar que la reforma de Radiotelevisión Española no debe ni puede ser un hecho aislado distanciado del resto del panorama audiovisual, de los nuevos servicios interactivos y de las nuevas formas de comunicación audiovisual. Sin embargo, a punto de finalizar el año 2005, hay que concluir que durante el último año y medio no se han dado los pasos imprescindibles para que podamos celebrar un avance en la transformación y en la superación de los retos planteados en esta materia.

El programa electoral del Partido Socialista presentado en las últimas elecciones generales establecía el compromiso, y cito textualmente, de llevar al Parlamento un proyecto de ley audiovisual consensuado con los distintos agentes que operan en el sector que contemple una regulación integral de la industria audiovisual. El texto —sigue diciendo el programa del Partido Socialista— ordenará el sector audiovisual en su conjunto. Tal vez por la dificultad que tiene este Gobierno para establecer condiciones objetivas que garanticen la pluralidad del sistema y aseguren la viabilidad de los proyectos empresariales, como prometieron en aquel programa, o tal vez porque, como se ha demostrado en tantos otros asuntos, no pensaron nunca en cumplir el programa electoral ni tener que aplicarlo, lo cierto es que esta ley de lo audiovisual consensuada e íntegra no existe. En el mismo programa electoral el Partido Socialista anunciaba también la creación —y vuelvo a leer textualmente— mediante ley orgánica del consejo superior de medios audiovisuales como autoridad independiente tanto del Gobierno como de los poderes económicos, empresariales, etcétera. Es sabido que tal autoridad audiovisual independiente tampoco existe. La misma suerte fantasmal ha corrido otra promesa electoral estelar, como era la de que la directora o director general de Radiotelevisión Española fuese elegido por una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados. Si en el programa electoral se dice —y así lo afirma con frecuencia por ejemplo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Radiotelevisión Española— que es un solemne contrato firmado con los ciudadanos, es evidente que para este Gobierno las cláusulas de aplicación del contrato se eligen de una forma absolutamente discrecional en función de los intereses de cada momento, como se puede constatar en este terreno. La única intención declarada que conocemos del Gobierno hasta ahora en materia de audiovisual ha

sido la de adoptar una iniciativa legislativa enmascarada en el impulso a la televisión digital terrestre que tenía, sin embargo, como único y paradójico objetivo allanar el terreno para la concesión de nuevos canales analógicos. Y así, en plena era de la implantación y desarrollo de la tecnología digital, el Gobierno comenzó el año 2005 adjudicando un canal analógico y terminará el año 2005 adjudicando otro canal analógico. No cabe contradicción ni incoherencia mayores, aunque en el proyecto de ley que ahora nos ocupa haya una reñida competencia. Lo que queda claro, señorías, es que con este Gobierno la esfera de lo audiovisual está siempre teñida de arbitrariedad, de sospecha, de recelos por parte del sector, de imposición, de favoritismo y, como acabamos de referir, de incumplimientos y engaño. Sobre la propuesta de reforma de la radiotelevisión pública, la primera conclusión que podemos alcanzar es que el Gobierno no conduce ni propone su regulación con un criterio de oportunidad o de pertinencia, sino mediante un impulso absolutamente caprichoso y claramente inconveniente.

Hablemos del proyecto. En el debate de investidura, el 15 de abril del año 2004, el presidente del Gobierno anunció el inmediato nombramiento de un consejo independiente para que elaborase una propuesta de reforma de la radiotelevisión, que el Gobierno se comprometía a traducir en disposiciones legales mediante el correspondiente proyecto de ley en el primer trimestre de 2005. En febrero de 2005 el bautizado como Comité de sabios presentó su informe al Gobierno y este, incumpliendo una vez más su palabra, no lo tradujo en una disposición legal de forma inmediata, sino que lo trasladó a un nuevo Comité de expertos, de desconocida composición, para que recocinara el encargo y elaborara un proyecto de ley. En junio pasado se conoce el anteproyecto de ley del Gobierno, a finales de julio lo aprueba el Consejo de Ministros —que, por cierto, no es idéntico al de junio— y un mes más tarde, el 26 de agosto, se publica por el Congreso de los Diputados. Junto a este proyecto de ley, hay que consignar enseguida la existencia de la disposición adicional trigésima cuarta de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 que, por su contenido y trascendencia, afecta de una forma directa al debate de este proyecto de ley. Les recuerdo que esta disposición normativa presupuestaria es un mandato de obligado cumplimiento para Radiotelevisión Española, si quiere —eso sí— acceder a la subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado, y que reúne todas las variables posibles para condicionar y supeditar un diseño integral del servicio público estatal de Radiotelevisión Española.

Aquí nace nuestra primera objeción, aunque no la única. ¿Para qué debatir simultáneamente un proyecto de ley de reforma de Radiotelevisión Española si el modelo se va a definir realmente con todo detalle en otro ámbito y sin la participación del Parlamento? ¿Por qué el consenso ha desaparecido de los objetivos sustanciales para plantear una reforma de Radiotelevisión Española?

Nos parece muy inoportuna y estéril esta aparente invitación al debate parlamentario cuando no es aquí ni ahora donde tiene previsto el Gobierno describir la futura radiotelevisión pública de titularidad estatal. Piensan de la misma manera los principales sindicatos de Radiotelevisión Española, que han hecho pública la denuncia sobre esta evidente contradicción, y lo creen así también otros muchos analistas que se han ocupado de ello, aunque es cierto que hace escasamente un día, en una reunión en Gobelas, a la que asistió tanto el representante del partido, el señor Pepiño Blanco, como el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Sacaluga, trataron, con todos los sindicatos, de cerrar ese nuevo lema que ahora impera en el Gobierno, que es: cierren un acuerdo como sea. Por si fuera poca la confusión, hay noticias e iniciativas constantes que se suman al embrollo y al desorden con los que el Gobierno ha planteado toda la reforma del sector audiovisual; informaciones que apuntan desde el propio Gobierno a modificaciones sustanciales del proyecto de ley o sobre enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales del Estado que incumben de lleno a la reforma legislativa de Radiotelevisión Española.

El ejemplo del peso de la publicidad en Televisión Española ilustra perfectamente el caótico amasijo de posiciones en el Partido Socialista que se sostienen en torno al ente público. El proyecto de ley dice que el contrato-programa que deberán firmar el Gobierno y la corporación podrá fijar —insisto, podrá fijar— restricciones a la publicidad por debajo de los límites legales establecidos. El Grupo Socialista ha anunciado a bombo y platillo una enmienda por la que la televisión deberá —ya no podrá— limitar la emisión de publicidad sobre los topes admitidos. La directora general de Radiotelevisión Española dice la semana pasada en esta misma Cámara: Debe quedar claro, frente a presiones interesadas del sector e infundados rumores, que para el año 2006 Televisión Española va a contratar el máximo de publicidad posible. Como se puede apreciar, cada cuarto de hora las cosas son radicalmente distintas y no hay sentido común que las logre ahorrar en un punto sensato.

En este dislocado escenario hay que hacer referencia, además, a la situación actual de Radiotelevisión Española. La situación actual de Radiotelevisión Española se caracteriza por el sectarismo y no, desde luego, como decía la vicepresidenta, por la imparcialidad, por la objetividad y por la veracidad; muy al contrario, por la debilidad y la vulnerabilidad de sus actividades, por la desmoralización y desconfianza de la plantilla de sus trabajadores, por las incertidumbres más amplias sobre el futuro y la viabilidad de la cadena y la impresión fundada de estar perdiendo a borbotones todos sus activos en favor de la nueva y menos nueva competencia televisiva: la suma, en definitiva, de las más negativas características para realizar con garantías una reforma profunda.

Desde la Dirección General de Radiotelevisión se mantiene un mutismo irresponsable sobre las medidas que se están preparando para dar cumplimiento a la exigente disposición adicional, pero nos sorprende, con la verborrea que les caracteriza, el anuncio de planes de futuro fuera de cualquier armonía normativa o de un mínimo ejercicio de la oportunidad a la hora de plantear el orden de las cosas, más propio de la alianza de las civilizaciones que del futuro de Radiotelevisión Española. En la misma jornada podemos asistir, primero, al varapalo de la directora general contra los operadores privados, por pretender hacerse —dicho por ella misma— con el botín publicitario, y a la declaración de que excluir a Televisión Española de los ingresos publicitarios equivale a pedir la privatización del servicio público, y, unos minutos más tarde, al anuncio por parte del Grupo Socialista de una enmienda que restringe la publicidad de Televisión Española. Pero no terminan ahí los ejemplos del desatino audiovisual. El miércoles pasado la directora general proclamó la adopción de cinco actuaciones milagrosas para consolidar el ente. Primero, el estatuto del espectador y del radioyente. Hace exactamente un año ya se había anunciado esta misma iniciativa y, con el alarde y predilección por el medio habitual, lo publicó el diario *El País*. Segundo, estabilización de la programación para buscar el respaldo mayoritario de la audiencia, objetivo al que desde hace más de año y medio Televisión ha renunciado de manera inexorable. Tercero, recuperación de los archivos históricos. ¿Dónde están ahora los archivos de Televisión Española, si debería haber un plan de conservación que ya se inició en la etapa anterior? Cuarto, presencia de Radiotelevisión en internet. Y quinto, papel de Televisión en el desarrollo de la TDT. ¿No deberían formar parte estas dos medidas de una estrategia global absolutamente definida y acordada? ¿Tiene alguna lógica que mientras se elabora un plan de saneamiento drástico en Radiotelevisión Española, como han anunciado diversas fuentes del Gobierno, a espaldas del Parlamento y de los trabajadores del ente, y mientras el Gobierno pone otra pelota en el tejado —para que pasemos el rato, eso sí—, la directora general solo contribuya a empeorar la salud de Radiotelevisión Española, a empeorar sus resultados —casi un 10 por ciento menos de los ingresos por publicidad en el año 2005—, a empeorar en definitiva el clima laboral, las expectativas y el futuro?

Señorías, este es el punto de partida claramente inadecuado para sentar las bases de un servicio público de radiotelevisión eficaz y razonable desde el que abordamos el debate sobre el proyecto de ley. Confiamos en que esta enmienda no sea rebatida por el Grupo Socialista con la demagogia, extravagancia y exotismo argumental con los que se contestó a nuestra enmienda a la totalidad en los presupuestos de Radiotelevisión. Se dijo por el portavoz socialista que aquella enmienda era una salvajada, que paralizaba Radiotelevisión y además, en un ejercicio de demagogia intolerable y torticera, que sus trabajadores dejarían de cobrar sus nóminas en caso

de ser aprobada. Comoquiera que ese argumento es un monumental disparate, impropio de un grupo parlamentario tan importante como el Grupo Parlamentario Socialista, reivindicamos el mínimo rigor intelectual exigible cuando se quiere replicar a las iniciativas de otros grupos parlamentarios en este tipo de trámites. O, por el contrario ¿serán ocho salvajadas también las ocho enmiendas a la totalidad que el Grupo Parlamentario Socialista presentó a los presupuestos de Radiotelevisión Española durante los últimos ocho años?

Señorías, mi grupo parlamentario cree en la radiotelevisión pública estatal, en su rentabilidad social y en el cumplimiento eficaz de sus funciones de servicio público. Creemos también que es preciso dotar a Radiotelevisión Española y a todo el sector público audiovisual de una nueva regulación que comparta el respeto por la competencia, que se mueva en la órbita del respeto al ordenamiento comunitario y que se financie de forma estable, suficiente y con el máximo rigor en la administración de los recursos por su misma naturaleza pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Voy terminando, señor presidente.

Hay quien piensa, con toda legitimidad para ello, que Radiotelevisión Española debe representar un papel marginal o incluso desaparecer, atender solamente a las minorías u ocuparse en exclusiva de aquellas actividades y programaciones que no interesan a los operadores privados, pero ese no es nuestro caso. Seguramente, la radiotelevisión pública estatal deba ocuparse siempre de aquello menos atractivo para las audiencias y la captación comercial, pero no tenemos ninguna duda de que entre sus funciones se encuentra la vertebración territorial, la cohesión social, la promoción de los valores constitucionales, la proyección internacional de España, el impulso digital, etcétera. Estamos ante una oportunidad perdida. No es frecuente que un proyecto de ley del Gobierno merezca la presentación de enmiendas a la totalidad por parte de grupos parlamentarios como Esquerra Republicana o el PNV —que por otra parte hemos sabido esta mañana que ha retirado la enmienda—, además de la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montesinos...

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Termino, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha transcurrido el minuto de cortesía.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Un segundo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El truco no consiste en decir termino y después otro minuto y así indefinidamente. Es un debate tasado y le ruego que concluya. Hay un minuto siempre de cortesía que da el presidente para concluir.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Terminó, señor presidente.

En cualquier caso, tampoco se deben olvidar nada más y nada menos que 337 enmiendas parciales al texto del proyecto remitido.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Turno a favor de la segunda enmienda. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor presidente.

Debatimos hoy el proyecto de ley que presenta el Gobierno sobre la radiotelevisión pública, Radiotelevisión Española, cuando hace 50 años de su nacimiento en el Estado español. Esta enmienda a la totalidad es totalmente diferente a la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. La presentamos porque entendemos que hasta este momento no hemos visto con claridad cuál es el planteamiento de la televisión pública que se nos hace desde el Gobierno, porque creemos en la televisión pública y entendemos que tiene que ser la garantía de la pluralidad, de la prestación del servicio público y del Estado plurinacional y plurilingüístico. En ese sentido hemos presentado más de 60 enmiendas al proyecto de ley para intentar garantizar lo que desde nuestro grupo parlamentario entendemos que es vital para la democracia y para garantizar esta pluralidad.

Hoy la vicepresidenta del Gobierno nos ha explicado y ha dado algunas ideas del planteamiento de la radiotelevisión pública. Ha hablado de la pluralidad, del plurilingüismo, del respeto a los centros territoriales y de su garantía. Esta enmienda a la totalidad la hemos presentado para saber cuál es el futuro de la reestructuración de Radiotelevisión Española. Decimos sí a la reestructuración de Radiotelevisión Española, pero queremos garantías sobre cuál es su futuro, que haya diálogo, acuerdo social y que se garanticen los centros territoriales y los centros de producción de Radiotelevisión Española. Queremos que se garantice el respeto al pluralismo, que solo es posible ejercer con el mantenimiento y la potenciación de los centros territoriales y de los centros de producción. Entendemos que es básico, porque la televisión pública es la que tiene que avanzar y encabezar el camino de ese respeto al pluralismo.

Hoy en día, según un informe del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, la presencia de esta pluralidad en las televisiones estatales es invisible. El Consell de l'Audiovisual de Catalunya ha dicho: la pluralidad en las televisiones estatales tanto públicas como privadas es invisible. Lo que pasa en Madrid es lo que pasa en el Estado. Si es fiesta en Madrid, es fiesta en todo el Estado.

Esto hay que cambiarlo por respeto y para garantizar esa pluralidad de todos los ciudadanos. Por eso presentamos esta enmienda a la totalidad.

Hay que regular las televisiones públicas, sí, pero también la televisión privada. Lo que no puede ser es que las televisiones públicas tengan que regularse, tengan que aceptar muchas cosas y las televisiones privadas no. Hasta el momento el propio servicio público de las televisiones garantiza que estas televisiones respeten el pluralismo lingüístico, cultural y político que existe en el Estado. Hasta este momento, este pluralismo solo lo han salvado las televisiones públicas. La posibilidad que tenían las televisiones privadas de garantizar estas desconexiones no se ha producido. Los tímidos intentos han terminado cerrándose. Creemos en la televisión pública, la pagamos entre todos —como ha dicho la vicepresidenta—, se paga con los Presupuestos Generales del Estado, en los que participa más de un tercio de la población que tiene una lengua distinta a la castellana. En ese sentido pedimos ese respeto. Si pagamos la televisión pública entre todos, que los ciudadanos que tienen diferente pluralidad lingüística vean respetada su participación en ese modelo de radiotelevisión pública. Por suerte tenemos la tecnología. La tecnología facilita el acceso a los diferentes idiomas y el respeto a la pluralidad, y la televisión digital terrestre es una oportunidad para garantizar este pluralismo. La tecnología permitirá que los ciudadanos puedan escoger y disfrutar de la riqueza de los diferentes idiomas del Estado, permitirá conocernos, permitirá cohesionarnos y que los ciudadanos de las diferentes partes del Estado español se conozcan y que no se produzcan situaciones a veces ridículas de desconocimiento hacia las otras lenguas que existen en el Estado, hacia las otras culturas y hacia las otras sensibilidades. La tecnología es la oportunidad. Esperamos el respeto del Gobierno y del grupo mayoritario que le da apoyo a esa pluralidad, el compromiso del que hablamos en su momento sobre la radio y la televisión digital terrestre y el compromiso de equilibrio y respeto a esa pluralidad.

Queremos discriminación positiva para las lenguas minoritarias, para los centros territoriales con lengua propia y, en este caso, para el centro de Sant Cugat, porque es una oportunidad de impulso a la industria audiovisual. No todo se termina en Madrid y en sus centros de producción. Queremos potenciar la industria audiovisual; es una apuesta necesaria garantizar la continuidad de los centros territoriales. Queremos también el aumento de las desconexiones de aquellos centros territoriales con lengua propia. Me parece que es necesaria esa discriminación positiva, como la que se aplica muchas veces en otros aspectos de la vida en colectivos minoritarios. Exigimos ese trato de discriminación positiva, porque lo entendemos necesario.

Nuestras enmiendas están dirigidas a la mejora, al respeto a esa pluralidad y a tener una radio y una televisión públicas. No podemos permitirnos que la izquierda se pueda cargar la televisión pública. La derecha no lo

hizo; si acaso la tomó, la hizo suya y la manipuló a su antojo, pero no se cargó la radiotelevisión pública. Nuestro grupo parlamentario, junto con los otros grupos que podemos dar apoyo a esa ley, quiere estas garantías de respeto a la televisión pública, la garantía necesaria que nos permita el respeto a esa pluralidad. Nuestras enmiendas, en esta voluntad de llegar a un acuerdo, pueden representar una mejora y una garantía de respeto en este proyecto de la radio y la televisión públicas. Tenemos discrepancias, por ejemplo, con el tema de la publicidad. Nos gustaría oír por parte del Gobierno que se van a respetar las garantías de esa publicidad. Podemos entender la limitación de la publicidad en Radiotelevisión Española, pero no entenderíamos que se limitara en futuras leyes la publicidad en las televisiones autonómicas con lengua propia. Hacen una doble función pública: garantizar la televisión pública desde aquellas comunidades autónomas con lengua propia y permitir la potenciación de estas lenguas propias. Sin una televisión pública en estas comunidades autónomas con lengua propia tendríamos un problema y dificultades para garantizar la discriminación positiva que pedimos. Como otras muchas televisiones autonómicas, TV3 ha representado un papel importante en la garantía de la recuperación de la lengua y cultura catalanas. Nos gustaría que por parte del Gobierno no se intentase desde las leyes básicas o desde una futura ley de lo audiovisual limitar la publicidad en las televisiones autonómicas. El respeto y la garantía de una televisión competitiva pública necesaria tiene que tener los mismos mecanismos de regulación que las televisiones privadas. Es un error poner impedimentos a la televisión pública porque sería limitar su competitividad. Es necesario que la publicidad participe en la financiación; si disminuimos la publicidad, habrá que hacer más aportaciones públicas para garantizar esta competitividad de la radiotelevisión pública. Estamos de acuerdo con limitar la publicidad en programas infantiles, pero también en las televisiones privadas. ¿Qué sentido tiene que, en aras de proteger a los menores, limitemos la publicidad o los contenidos solo en la televisión pública? ¿De qué sirve eso? No sirve para nada, cuando en este momento la mayoría del espectro está dominado por las televisiones privadas. Si hay regulación, que sea para todos. En ese sentido, el Gobierno puede regular su televisión pública, pero pedimos libertad para que las comunidades autónomas regulen sus televisiones públicas, para que regulen su papel, porque tienen ese doble sentido de servicio público y de apoyo a las culturas minoritarias.

Podemos mejorar este proyecto de ley en el sentido de fomentar la libertad de expresión que garantizan las televisiones públicas. Queremos que se recupere Radio 4 en aquellos centros territoriales con lengua propia. Sería una garantía para este modelo de cohesión y de encuentro de todos los pueblos del Estado y garantizaría también la pluralidad, que es en definitiva lo que exige la ley de las televisiones, y hay que empezar por la radiotelevisión pública, que, como ha dicho la vicepresidenta, pagamos

entre todos. En esa voluntad de encuentro, nuestro grupo parlamentario anuncia la retirada de la enmienda a la totalidad que acabo de defender, porque entendemos que hay que dialogar, y vamos a hacerlo, para mejorar este proyecto de ley, porque nuestra enmienda es totalmente distinta a la que ha presentado el Grupo Popular. El Grupo Popular va por otro lado. Nosotros vamos por el camino de garantizar esa pluralidad y de mejorar este proyecto de ley, y entendemos que es posible. En las enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario se ofrece esa mejora, esa garantía de la libertad de expresión que en este país proporciona en este momento la radiotelevisión pública.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Puig.

A efectos del debate, quiero hacer una advertencia. Si hemos entendido bien, el señor Puig ha retirado su enmienda, con lo cual queda viva la enmienda del Grupo Popular.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su turno en contra? **(Pausa.)**

Señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, señorías, debatimos hoy en este Pleno una reforma histórica, en un momento histórico para Radiotelevisión Española. Se van a cumplir 50 años desde que Televisión Española comenzara sus emisiones oficiales, en octubre de 1956, desde el ya legendario estudio del paseo de la Habana en la ciudad de Madrid, cuando solo existían por aquel entonces 600 televisores, según cuentan las crónicas. Se cumplen también 25 años desde que este Parlamento aprobara el actual Estatuto de Radiotelevisión Española. Medio siglo de funcionamiento y un cuarto de siglo de la actual regulación serían motivos más que suficientes para abordar esta reforma tan necesaria. Cuando este Parlamento aprobó el Estatuto vigente de Radiotelevisión Española, en el año 1980, en nuestro país la televisión era un monopolio, porque no había más televisiones públicas ni privadas, autonómicas ni locales; España no formaba parte de la Unión Europea; solo había televisión analógica, en blanco y negro, y, por supuesto, no existía la televisión digital, ni la televisión por satélite ni por cable, ni la telefonía móvil, ni la propia red. Solo con estos motivos sería suficiente para argumentar la necesidad de la reforma que hoy nos ocupa, pero hay muchos más.

Seguro que muchos de ustedes piensan que esta reforma debería haberse hecho mucho antes, y no son los únicos. Fíjense, el 26 de mayo de 1994, el entonces candidato, José María Aznar, decía en una entrevista televisada: Me comprometo al nombramiento de un director general de Radiotelevisión Española independiente y de prestigio, no militante, ni del Partido Popular, ni de ningún partido. No sé si los señores López-Amor,

Pío Cabanillas o la señora Ridruejo tenían o no el carné del Partido Popular, pero son o han sido diputado del Partido Popular, portavoz del Gobierno del Partido Popular y eurodiputada del Partido Popular, respectivamente. El prestigio al que se refería el señor Aznar no lo valoro y la independencia se valora por sí misma. Piensen ustedes bien lo que les estoy diciendo. En la etapa del Partido Popular un director de Radiotelevisión Española acabó siendo portavoz del Gobierno. Vamos, que su modelo no era el de la televisión del Gobierno, era el del gobierno de la televisión por un solo partido.

Lo cierto es que la independencia prometida por el Partido Popular terminó finalmente después de ocho años en los tristemente célebres telediarios del señor Urdaci y en condenas de todo tipo por manipulación informativa. Podría citarles también el programa electoral del Partido Popular o el debate de investidura del señor Aznar, en el año 1996, para a continuación relatarles todos sus incumplimientos, pero me voy a detener en el programa que el Partido Popular presentó en el año 2000, precisamente cuando obtuvo mayoría absoluta, y me alegro que hoy la portavoz del Grupo Parlamentario Popular hablara de programas electorales. En aquel momento, en el año 2000, el Partido Popular se comprometió en su programa electoral a traer a esta Cámara una nueva ley de lo audiovisual, a crear el comité de medios audiovisuales y a reformar el Estatuto de Radiotelevisión Española mediante un amplio acuerdo. Lo más normal sería pensar que aquel Gobierno con mayoría absoluta no tendría ninguna dificultad para aprobar en este Parlamento todas esas reformas que tenía en su programa electoral, pero se da la casualidad de que en el Partido Popular las mayorías absolutas tienen el efecto contrario al normal, porque el Partido Popular presentaba un programa, pero tenía un proyecto bien diferente: un proyecto de poder puro y duro y nada más; el poder por el poder. En definitiva, señorías, nada de nada. Ocho años de Gobierno, cuatro de ellos con mayoría absoluta y nada de nada. Peor que nada, señorías. A lo largo de esos ocho años no solo no se sentaron las bases de futuro ni de reforma para Radiotelevisión Española, sino que el Partido Popular le puso el turbo a la política de manipulación informativa y de déficit público que tanto denunciaba en la oposición, multiplicando por cinco la deuda heredada hasta sobrepasar en la actualidad, como decía la señora vicepresidenta, 7.000 millones de euros. Y lo hizo sin complejos, como le gustaba decir al señor Aznar, como tanto le gusta aplicar en la actualidad al Partido Popular la política, que si algo no tiene son complejos, aunque debería de tener un poquito más de vergüenza política. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.)** Ese es precisamente el tipo de comportamientos que distanció a muchos ciudadanos del Partido Popular y que convirtió a ese partido en el campeón de la mentira y la manipulación, en el campeón del engaño y del incumplimiento.

Los gobiernos del Partido Popular le hicieron mucho daño a la política en general y a Radiotelevisión Española en particular, tanto que en la política en general no contaba ya con ninguna credibilidad en esta materia. Nadie se podía creer que un Gobierno fuera capaz de renunciar a instrumentalizar Radiotelevisión Española en beneficio propio, especialmente después de aquella era en la que según los telediarios de Televisión Española en España solo había ministros y nunca había manifestaciones. Pero las cosas han cambiado mucho desde el año 2004, porque ahora sí que hay un Gobierno que cumple con la palabra dada y que hace de su programa electoral un compromiso absoluto con los ciudadanos.

Me alegro mucho de que citara hoy la portavoz del Grupo Parlamentario Popular el programa electoral de mi partido, porque el programa electoral del Partido Socialista —antes les relaté lo que decía el programa electoral del Partido Popular en el año 2000, cero cumplimientos— llevaba el impulso de la televisión digital, y hay una ley aprobada en este Parlamento: ayer empezaron a emitir 20 cadenas de televisión digital en nuestro país. El programa electoral del Partido Socialista llevaba la elaboración de un plan técnico nuevo de televisión digital, que está elaborado. El programa electoral del Partido Socialista llevaba la reforma de la Radiotelevisión Española, que hoy aquí debatimos en este Parlamento. El programa electoral del Partido Socialista llevaba la creación de un consejo de medios audiovisuales y la creación también de una ley general de lo audiovisual, ampliamente demanda por todo el sector, que están también en trámite por parte del Gobierno y que llegarán muy en breve a este Parlamento. Señorías, en un año y medio, prácticamente en dos años todo el programa electoral en materia audiovisual del Partido Socialista se está cumpliendo. Por tanto, la comparación no aguanta ni un solo segundo. Por fin un Gobierno profundiza en la calidad de nuestra democracia renunciando a la televisión de partido para hacer una verdadera televisión pública, plural, independiente y saneada económicamente, y además por ley. Es verdad que esto le extraña al Partido Popular, que no puede olvidar que todas las reformas que está llevando a cabo este Gobierno —incluida esta— estaban negro sobre blanco en el programa electoral del partido que ganó las elecciones en marzo de 2004. Quizás por eso nos sorprenden hoy con esta enmienda, lamentable, a la totalidad. Lamentable, porque esta oposición inútil e irresponsable no es justa para nadie; lamentable, porque se empeñan ustedes en marginarse —hoy lo hemos vuelto a ver— de todos los acuerdos, en ir siempre contra el sentido común, en no facilitar ni un solo consenso, ni siquiera en aquellas cuestiones que ustedes saben que necesitan reformas y que ustedes no fueron capaces de hacer en el pasado; lamentable, porque nadie quiere frenar esta reforma salvo el Grupo Popular; lamentable, porque ustedes fueron por lo menos corresponsables —por no decir los responsables únicos— al protagonizar la etapa más oscura de la Radiotelevisión Española en nuestro país,

pero no se quieren corresponsabilizar en la solución de sus problemas; lamentable, porque el Gobierno ha cumplido con la palabra dada trayendo aquí esta ley y encargando en su momento una propuesta al comité de expertos, cuyo trabajo quiero agradecer en nombre del Grupo Socialista. Por cierto, los expertos siguen sentados esperando las propuestas del Partido Popular, que no hizo ni una sola; ya vemos su voluntad de participación y de acuerdo, que, como digo, no hizo ni una sola propuesta al comité de expertos para la mejora, para la reforma de Radiotelevisión Española. Lamentable, les decía, porque desde mi grupo, desde el Grupo Socialista, hemos dado muchas muestras de querer buscar acuerdos en esta materia, tal y como todo el mundo solicita. Porque Radiotelevisión Española es de todos y la solución a sus problemas también debería ser de todos. En este punto señalo una vez más algunas contradicciones de la portavoz del Grupo Popular, ya que por un lado denuncia que el Partido Socialista no busca acuerdos, no busca consensos, y a continuación dice que intentamos conseguir acuerdos como sea. Vamos a ver si nos centramos y vamos a ver en qué quedamos.

Señores del Grupo Popular, en definitiva es lamentable, porque sencillamente nadie entiende a qué se opone el Partido Popular. Quizás deberían clarificarlo. ¿Prefieren ustedes que la dirección de Radiotelevisión Española se elija en el Parlamento mediante acuerdos amplios o que la elija el Gobierno? ¿Prefieren ustedes que se acabe definitivamente con la deuda de Radiotelevisión Española y se sienten las bases para su futuro o prefieren seguir engordando este agujero negro? ¿Prefieren ustedes una Radiotelevisión Española que cumpla con lo establecido por la Unión Europea o prefieren un modelo autárquico al margen de nuestro entorno europeo? ¿Prefieren ustedes, en definitiva, una Radiotelevisión Española fuerte, que sea líder en la nueva era digital, o una televisión obsoleta y anclada en el pasado? Podría seguir así con todos los contenidos de esta ley, pero me lo reservo para el debate en Comisión. Es verdad que el Grupo Popular, para justificar esta enmienda a la totalidad, verdaderamente injustificable, se escuda en el plan de viabilidad del que hablaba la vicepresidenta del Gobierno, en ese plan de viabilidad que ha encargado el Gobierno y que en este momento está en fase de elaboración. Yo le digo: ¿qué esperaban ustedes, señores del PP? ¿Qué esperaban? Este Gobierno no está aquí para hacerlo tan mal como lo hicieron ustedes; por eso, precisamente por eso, se ha aprobado una importantísima partida presupuestaria condicionada —cómo no, por supuesto que sí— a la presentación de un plan que garantice el futuro de Radiotelevisión Española. Hablando del futuro de Radiotelevisión Española, permítanme que les diga —ustedes lo han dicho muchas veces, que el Partido Socialista está empeñado en adelgazar, en cerrar Radiotelevisión Española— que la mejor forma de acabar con Radiotelevisión Española era no hacer nada y dejarla como ustedes la tenían. Esa era la mejor forma de acabar con Radiotelevisión Española. (Aplausos.) Les decía

que por supuesto nosotros no vamos a permitir que se reproduzcan los mismos pecados que ustedes cometieron en el pasado.

En definitiva, el PP engañó a los ciudadanos y multiplicó los problemas de Radiotelevisión Española y este Gobierno ha puesto en marcha una reforma necesaria, demandada y comprometida en un programa electoral, para garantizar el futuro de la radio y la televisión públicas en nuestro país. Este Gobierno se comprometió a desgubernamentalizar Radiotelevisión Española, a sanearla económicamente, a tener una verdadera televisión de servicio público, fuerte y de calidad, y ese es precisamente el sentido de la reforma que nos ocupa. Estoy convencido de que hoy todos coincidimos en la necesidad de esta reforma, así se ha dicho en esta Cámara en reiteradas ocasiones por unos y otros, y ahora tenemos todos la oportunidad de llevarla a la práctica. Todos coincidimos también en la urgencia de esta reforma, porque no podemos demorarlo más tiempo sin que ello suponga un perjuicio, quizás irreversible, como les decía, para Radiotelevisión Española y en consecuencia, como servicio público que es, para todos los ciudadanos, porque la situación heredada es insostenible y todos —insisto, todos— lo sabemos. Todos coincidimos en que esta reforma tiene sentido, el sentido de rescatar para el Parlamento lo que hasta hoy era el privilegio del Gobierno de turno, el sentido de garantizar que desde Radiotelevisión Española se prestará un verdadero servicio público, el sentido de hacer que ese servicio público sea sostenible económicamente a corto, a medio y a largo plazo.

Señorías, a pesar de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, lo cierto, confesado o no, es que todos hoy coincidimos en la necesidad, en la urgencia y en el sentido de esta reforma. Hay pues un consenso generalizado, como decía, a pesar de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular. Por eso yo les invito a todos a trabajar en ese consenso a la hora de diseñar, definir y articular esta reforma, porque si coincidimos en lo esencial, podremos hacerlo en lo particular. Yo les pido que no frustremos una vez más una salida de futuro para Radiotelevisión Española, de la que podemos estar orgullosos todos los ciudadanos de este país. Por eso precisamente quiero agradecer al PNV y a Esquerra Republicana la retirada de sus enmiendas. Quiero también decir al representante de Esquerra Republicana que tendremos oportunidad de debatir en la tramitación de la ley sobre la reducción de la publicidad en la televisión pública. Mi partido lo defendía en su programa electoral y estamos convencidos de que una reducción, que por otra parte será cualitativa más que cuantitativa, no tiene por qué perjudicar económicamente a Televisión Española; es más, como servicio público que es, puede beneficiar a todos los ciudadanos, pero oportunidad tendremos de debatirlo en la tramitación de la ley.

Anuncio el rechazo de esta enmienda a la totalidad porque en definitiva, señorías, no podemos perder esta oportunidad, que, como les decía al inicio, es histórica,

porque nadie quiere que fracase esta reforma y porque estoy seguro de que todos creemos que podemos mejorar esta ley en el Parlamento; nadie entendería que esta Cámara frustrase hoy aquí una reforma necesaria, urgente y con sentido.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Popular, réplica, por cinco minutos, por favor.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a mí no me hable de vergüenza política porque ustedes tienen sentado en el banco azul a quien ha presentado hace un momento el proyecto de ley y que ha convivido con la corrupción del Gobierno anterior del Partido Socialista. **(Aplausos.—Protestas.)** Además, actualmente tienen a un ministro que a lo que se dedica es a perseguir a aquellos medios de comunicación que le son críticos. Eso es amordazar la libertad de expresión y es lo que ustedes mejor saben hacer desde que han llegado al Gobierno.

En segundo lugar, no me hable de los ocho años de Gobierno del Partido Popular porque ese señor que a ustedes les resulta inenarrable, el señor Urdaci, llegó a alcanzar los 6 millones de audiencia para Radiotelevisión Española en sus informativos, y ustedes, con Fran Llorente a la cabeza, al que desde el Partido Popular se respetó, han llegado incluso a niveles de 1.200.000. Los españoles tontos no son, lo que sí pasa es que están hartos del sectarismo y de la manipulación a los que les tiene acostumbrada la Radiotelevisión socialista. **(Aplausos.)** Porque ustedes, señores del banco socialista, han instalado al Partido Socialista y nos tememos, entre otras cosas, que ese famoso ERE del que se está hablando sirva, única y exclusivamente, para hacer un hueco a las juventudes socialistas **(Rumores.)** —sí, señores—, y que lo que suceda al final sea que todos aquellos señores a los que se les va a conceder la prejubilación estén dejando un espacio para sus juventudes. Y entonces ya tendremos definitivamente instalado al Partido Socialista en Radiotelevisión Española. Por tanto, no me hablen ustedes de incumplimiento del programa. **(La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

Tengo que recordarle también otra cosa de las que usted ha dicho sobre la deuda. En la etapa de Felipe González, Gobierno de 1993 a 1995, es cuando más aumenta la deuda, un 1.100 por ciento. No me hable de la etapa del Partido Popular, que fue cuando se redujo esa deuda. Ustedes eran los que despilfarraban para poder beneficiar a los amigos. Y le recuerdo que en esta última etapa, incluso todos esos programas que les sirvieron para poder pagar los favores a aquéllos que les favorecieron a lo largo de su etapa en la oposición, lo que han conseguido ha sido el aumento de la deuda de Radiotelevisión Española y el mayor fracaso de todos

los programas de la factoría Caffarel, es decir, de la factoría del Partido Socialista. Por tanto, no me hable usted de vergüenza política. En cuanto a lo que se le supone a esta santa casa, le tengo que recordar que, de acuerdo con la disposición adicional, ustedes están hurtando al Parlamento la posibilidad real de hacer una reforma de Radiotelevisión Española, porque ustedes están cocinando desde Ferraz la verdadera reforma, para poder seguir instalados en la Radiotelevisión Española y hacer de ella su cortijo; insisto, su cortijo.

Haciendo un balance sobre su gestión al frente de Radiotelevisión Española, ¿qué es lo que hemos conseguido en un año y medio de gobierno socialista? Una ruina y mediocridad absoluta, una manipulación descarada, una purga masiva de profesionales —incluso les han denunciado a ustedes quienes en este momento ostentan la responsabilidad de los informativos del fin de semana—, un abuso grosero y una auténtica ineptitud clamorosa. Ese es el balance real de Radiotelevisión Española. Y nosotros somos un grupo parlamentario muy serio **(Risas.)**, que no hace como hicieron ustedes, la espantada, que es lo que hicieron ustedes en la primera legislatura del Partido Popular cuando se les propuso la reforma de Radiotelevisión Española. Porque hasta ahora el claro ejemplo es el del Partido Socialista, el de la espantada, repito, porque ustedes nunca han querido una solución para Radiotelevisión Española consensuada, una radiotelevisión en la que participemos todos los grupos de esta Cámara. Lo que ustedes quieren es, como decía su presidente de Gobierno, muy a pesar de los pesares, cerrar como sea, da igual, y los malos son los del Partido Popular. Pues sepa usted que a nosotros nos respaldan diez millones de votantes —por tanto, no estamos solos, estamos muy bien acompañados— y que vamos a seguir defendiendo en esta Cámara la honradez y la honestidad, cosa que ustedes desconocen y de la que carecen y, si no, respondan desde el Gobierno presentando las dimisiones.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Protestas.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): A usted, señora Montesinos, muchas gracias.

Señor López, su turno de réplica, adelante.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Gracias, señora presidenta.

Tranquilidad, señora Montesinos, ante todo mucha calma. Yo coincidí con usted en una de las afirmaciones que ha hecho, quizás solo en una, y es que los ciudadanos no son tontos, y precisamente ustedes están en la oposición por eso. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)** Es más, fueron ustedes precisamente quienes se empeñaron en decir que los ciudadanos eran tontos el 14 de marzo y que votaron influenciados por no sé qué cosas; fueron ustedes los que insultaron a los ciudadanos de este país diciendo que habían votado influenciados y manipulados el 14 de marzo, cuando hubo un 77 por ciento de participación en las urnas de nuestro país.

(**Aplausos.**) Permítanme que les diga, en cuanto a pasados históricos y gloriosos, que yo nunca me sentaría, no podría sentarme, en un grupo en el que compartiera escaño con el señor Zaplana, con el señor Rajoy, con el señor Acebes o con el señor Trillo, ninguno de los cuales fue capaz de dimitir por sus mentiras reiteradas y verdaderamente absurdas en el pasado. (**Aplausos.—Protestas.**)

Hablaba usted de la deuda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señorías, por favor, respeto, que es lo mínimo que se puede pedir en esta Cámara. Así que silencio y dejen ustedes acabar su intervención al señor diputado del Grupo Socialista, como se ha dejado hacerlo a la señora Montesinos.

Señor López, continúe. (**Protestas.**) Señorías, silencio, por favor. Señor López, adelante, disculpe.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Mucha calma, que esto son argumentos, no son gritos.

Decía antes que ustedes denunciaron la deuda y la manipulación en Televisión Española durante muchos años. Lo hizo el señor Aznar y lo que hicieron fue simplemente ponerle turbo, se lo he dicho. Y vergüenza, poca, porque ustedes se califican por sí solos. En la televisión española de la etapa del Partido Popular —se lo dije antes— solo había ministros y no había manifestaciones. Puedo darles muchos ejemplos más, no voy a entrar en eso, pero lo que les anuncio es que con este Gobierno, esta televisión española de hoy y la que estamos diseñando para el futuro, nunca tendrá una condena por manipulación informativa, como tuvo la televisión del Partido Popular. (**Aplausos.**) Esa es la realidad.

Para finalizar, como estamos debatiendo sobre modelos de televisión pública, me gustaría que se aclarara definitivamente cuál es el modelo del Partido Popular, porque me empiezo a hacer un lío. ¿Cuál es el modelo? ¿El modelo de Murcia, del ladrillo y la especulación? ¿El modelo de Galicia, de dar cadenas después de perder un gobierno? ¿El modelo de Canal Nou, en Valencia, de manipulación y deuda, al turbo también? ¿O quizás el modelo de la reserva espiritual de España en que se ha convertido Telemadrid, que es una verdadera vergüenza para todos los ciudadanos?

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor López.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. (**El señor Fernández Aguilar pide la palabra.**)

¿Qué ocurre, señor diputado? ¿En virtud de qué artículo me solicita usted la palabra?

El señor **FERNÁNDEZ AGUILAR**: El que sea más favorable de aplicación, señora presidenta (**Protestas.**), para denunciar la interpolación del portavoz socialista

en una alusión a la región de Murcia altamente ofensiva e inadmisibles.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor diputado, por favor, no está usted en el uso de la palabra.

Saben SS.SS. que tienen ustedes la misma obligación que esta Presidencia de saberse el Reglamento cuando solicitan la palabra en medio de un Pleno. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

Continuamos con el turno de fijación de posiciones.

Comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Labordeta. (**Rumores.**) Silencio.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Si en algún momento teníamos dudas de apoyar la tramitación de esta ley de Radiotelevisión Española, después de oír a la diputada portavoz del Grupo Popular, no nos queda ninguna duda. (**Aplausos.**) Esperemos que no volvamos a tener la vieja televisión, que manipuló tanto que, tras una manifestación de 400.000 aragoneses, sacaron al ministro de Medio Ambiente y no preguntaron para nada a ningún manifestante. Eso era la verdad. (**Aplausos.**) Por eso creemos que es positivo tener una norma que regule e impulse una radio y una televisión pública moderna, rigurosa y plural, donde un portavoz no hable de que hay un sindicato, que es el CC.OO, diciendo verdaderamente aquella vergüenza. Y que esté dispuesta a afrontar los retos del futuro, que ya comenzaron ayer, con la puesta en marcha de las emisiones de televisión digital terrestre por parte del ente público.

Daremos el visto bueno a su tramitación porque entendemos que las carencias detectadas se pueden subsanar mejor desde el debate que desde el rechazo, desde el intento de acuerdo que con los retrasos que supondría volver a comenzar todo el lento y farragoso trámite parlamentario. Desde Chunta Aragonesista hemos presentado una serie de enmiendas parciales, 35 exactamente, que intentan construir en positivo y mejorar este texto en muchos campos, pero sobre todo en la situación de los trabajadores, a los que el Gobierno debería mandar un mensaje claro y rotundo sobre cuál va a ser su futuro. Estas aportaciones están basadas en varias demandas realizadas por sindicatos y por propuestas que nos han trasladado desde los propios centros territoriales. Y es que se demanda asegurar la gestión y la financiación pública, unas condiciones que fomenten la pluralidad del medio, una serie de propuestas para encontrar la independencia informativa y el rigor de la programación, el mantenimiento de los centros territoriales y de su red local, especialmente importante en aquellos lugares en los que, como en Aragón, todavía no tenemos televisión autonómica. En definitiva, una serie de medidas que se unen a las ya presentadas por otros grupos parlamentarios con los que esperamos ser capaces, entre todos, de llegar a un acuerdo, porque la televisión y la radio pública necesitan, como la educación, una regulación

con condiciones estables, por encima de avatares políticos, si de verdad quiere cumplir con su condición de servicio público.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Labordeta. Muchísimas gracias.

Señor Rodríguez, adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

No vamos a votar favorablemente la enmienda de devolución del Grupo Popular porque creemos que, desde un punto de vista estatal, la ley desgubernamentaliza Radiotelevisión Española e incluso inicia un cierto proceso democratizador. Nosotros consideramos que hay varios problemas en la ley que deben ser por lo menos subsanados o reducidos en el debate posterior. El primero de ellos es que no vemos con claridad que se opte por una televisión pública que no tenga fragilidad económica y que esté en disposición de poder combatir en un mercado audiovisual tremendamente fragilizado. Pensamos que en este aspecto una televisión pública de ámbito estatal tiene muchos interrogantes, si quiere competir adecuadamente.

En segundo lugar, a veces en este Congreso de los Diputados se confunde democratización con el hecho de que se dé cabida a los grupos políticos más representativos, en concreto a los de ámbito estatal o a los grupos sindicales de ámbito estatal. Sin embargo, esto provoca un estatismo en la televisión pública que va en contra de las minorías políticas y de las minorías sindicales, a pesar de que sean representativas, que tengan representación parlamentaria y representación sindical perfectamente avaladas. En este aspecto la ley no está suficientemente adecuada al marco del Estado de las autonomías y en especial a lo que debe de ser un Estado plurinacional y plurilingüe. Son curiosos los silencios de la ley con relación incluso a la estructura territorial de la radiotelevisión pública. En tercer lugar, pensamos que sería conveniente que cualquier ley de bases o cualquier planteamiento general en el Estado tuviesen en cuenta que no solamente las cadenas autonómicas que tienen las comunidades con lengua propia deben gozar de amplia capacidad de actuación en el mercado audiovisual, sino que también la televisión pública se debe mover con estos criterios de pluralismo lingüístico, de pluralismo político y de pluralismo estructural.

En todo caso, señorías, acabo ya, esperemos que en el debate posterior a la toma en consideración de este proyecto de ley salga una ley que posibilite una televisión pública fuerte, capaz de competir, porque tiene detrás un apoyo decidido desde el punto de vista económico, y sobre todo un perfil y una intencionalidad política que sea la del respeto por el pluralismo político, no solamente por la democracia de carácter formal, por el pluralismo social, y no solamente por aquellos grupos que consideren que, como son de ámbito español, son

los que tienen derecho exclusivo a decir lo que está bien y lo que está mal.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez. Muchísimas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias, y tiene para ello la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, el próximo enero se cumplirán 26 años, estamos en 25 años, de vigencia de la Ley 4/1980, que aprobó el Estatuto de la radio y la televisión pública; 25 largos años en que hemos tenido que manejarnos en las marejadas informativas de un medio público, porque durante el año 1979 se trabajó con el proyecto que mandó el Gobierno democrático, en aquel momento de la Unión de Centro Democrático, para anular en primer lugar lo que había sido el aparato político de opinión pública, de propaganda, como eran los medios de comunicación social, prensa, radio y televisión, del Movimiento, que venía del régimen franquista, y que era incompatible con aquella nueva demanda del ciudadano demócrata español y de este Parlamento.

Ha transcurrido el tiempo suficiente para que tengamos que tener una nueva norma. Mi grupo la va a apoyar, a partir del texto que ha presentado el Gobierno a través de la señora vicepresidenta, porque entendemos que viene a recoger un afán de todos los sentimientos democráticos españoles, con todas las correcciones que tengamos que hacer en los trámites de ponencia, Comisión y Pleno en esta Cámara o en el Senado, y en el ir y venir de las ideas que hay que incrustar en ella. Mi grupo ha presentado ya una serie de enmiendas al articulado que tratan de perfeccionar determinados aspectos que considerábamos incompletos. La necesidad de disponer de este documento es evidente. Nosotros consideramos que este proyecto de ley que viene a regular la radio y la televisión de tratamiento y de titularidad estatal es oportuno, necesario e imprescindible democráticamente, para que al menos a través de los informativos se sosieguen todas las pasiones de dialéctica política legítima, pero que no tienen que tener jamás una acusación de ser un instrumento manipulador o manipulable por el poder establecido, acusación permanente que en estos 25 años de vigencia del Estatuto de la Ley 4/1980 ha venido estando presente. Por tanto, bienvenida sea cualquier propuesta de norma que trate de hacer una pacificación del debate, de lo que es la conculcación de principios constitucionales que hay que salvar y evitar.

El núcleo político central de este proyecto de ley está precisamente en su artículo 3, que ha señalado oportunamente la señora vicepresidenta, y nosotros lo queremos destacar, y es la encomienda del servicio público de radio y televisión y de los requisitos democráticos que tiene que tener toda norma que debemos defender

como aceptable, necesaria y, vuelvo a repetirlo, imprescindible para el sosiego de la vida política a través de la información. Se ha dicho también que debía hacerse un tratamiento integral de la televisión, la privada y la pública. No. Mi grupo entiende que la televisión pública de titularidad estatal tiene que tener un tratamiento singularizado por ley; la televisión privada tiene que tener otras normas y otras reglas de juego, fundamentalmente, por supuesto, la libertad de expresión. Pero la televisión pública estatal tiene que tener otro tratamiento con las garantías que aquí vienen, y comienzo por reconocer el trabajo del comité de expertos, que ha dado ideas, ha puesto orden, ha puesto prioridades de solvencia democrática de lo que tienen que ser los valores a defender, y están en el catálogo, que a nosotros nos parece muy completo, de este artículo 3, donde se señalan los principios de referencia ética.

Esta es la gran diferencia, entre otras, entre una televisión pública de titularidad estatal y una televisión privada. La televisión pública estatal, aparte de defender los principios constitucionales democráticos, tiene que ser un referente para el resto de la opinión pública y para el resto de las emisoras. La emisora privada, el canal privado de televisión, que emita lo que la ley le permita emitir con respeto a los valores constitucionales, pero no tenemos por qué exigirle un principio de ejemplaridad, democrática o política. El principio de ejemplaridad lo tienen que dar las instituciones del Estado, como referente a la ciudadanía de una ética, de una moral política, de una manera de entender la defensa de aquellos intereses que no pueden tener un precio o una tasación económica, como se puede hacer con una publicidad encargada a determinado medio informativo. Las garantías que van a darse están contempladas en este proyecto cuando se exige para los 10 miembros del consejo de administración una procedencia reglamentada con este proyecto —6 a propuesta del Congreso de los Diputados, con una participación de los dos sindicatos más importantes en el ente para proponer 2 de los nombres, y 4 a propuesta del Senado—. Tenemos que dar las garantías de que ese consejo de administración hará una defensa de estos principios y sobre todo que no tendrá que cabalgar sobre incertidumbres financieras y económicas. Nos parece muy oportuno que una consagración legal del principio que va a regir los contratos programas dé solvencia y claridad. Todo ese entramado de esta corporación, que ahora va a ser la sustitución del Ente Público Radiotelevisión Española, y que se transforma en una corporación como sociedad mercantil estatal, también tiene que tener la certidumbre financiera de las aportaciones económicas, que la saque de ese agujero cada vez más creciente de deuda negra al respecto.

El consejo asesor, esas 13 personas que van a tener una tremenda responsabilidad, de esa manera que yo decía antes de un compromiso de referente ético y moral, tienen que tenerlo igual que en los aspectos culturales, de protección de la infancia, de protección de valores y de protección de los derechos humanos fundamentales

que nuestra democracia consagra, al mismo tiempo que el entramado profesional humano esté reconocido en este proyecto de ley. Me ha agradado escuchar a la señora vicepresidenta que se va a respetar toda la estructura de los centros territoriales, adaptándola a las circunstancias del nuevo ente, para que la continuidad de los centros regionales dé también un sistema de cohesión de Estado, porque una televisión estatal de titularidad pública tiene que tener un concepto de lo que es toda la territorialidad del Estado, aceptando y salvando las diferencias lingüísticas, las diferencias culturales, las diferencias ideológicas, todas legítimas y democráticamente consagradas en la Constitución, pero tiene que tener, por necesidades operativas técnicas, toda una nueva estructura. Esto no lo conocíamos ni lo sabíamos hace 25 años, porque, como bien se ha recordado, partíamos de una televisión que había que transformar ideológicamente, la que heredamos de los medios de comunicación del Movimiento y del régimen franquista, y que también teníamos que adaptar a la tecnología. Como se ha recordado, empezamos en blanco y negro y con un solo canal y llegamos a una pluralidad. ¿Pero quién había oído hablar de la digital, quién había oído hablar de las interferencias de canales de vía satélite? Si es que ni existían. Ese era un motivo, tecnológico, para llevar adelante este proyecto y esta propuesta.

Si tenemos que perfeccionar en su momento la Ley de 1983, del tercer canal, o la Ley de 1988, nos parece acertada la reserva de derogación que hace este proyecto del Gobierno, que deroga toda la Ley 4/1980, pero la salvaguarda todavía para que se puedan acoplar también la Ley del tercer canal y la Ley 10/1988, de la televisión privada. Tampoco podemos dejarlas aparte administrativamente de una regulación que ahora trata de tener el sentido de ejemplaridad. Quienes vayan a tener esta responsabilidad en el consejo de administración, en el consejo asesor, en los consejos de informativos, donde también se pueda ver reflejada la pluralidad profesional de los periodistas, técnicos, de las personas que van a trabajar en esta corporación nueva, igual que ese respeto a la ciudadanía como oyentes, tienen que hacerlo, en un Estado de derecho, con respeto a la profesionalidad de los servidores de esta nueva corporación. De aquí que mi grupo vaya a apoyar esto y a votar en contra de la enmienda de totalidad porque entendemos que este proyecto tiene que entrar rápidamente en ponencia y en comisión. Es una demanda social, y no nos perdonarían su fracaso ni el sistema democrático ni la opinión pública, esos millones de demócratas que, afiliados o no afiliados a partidos, votantes o no votantes, le exigen al Estado un sistema de servicio público como algo necesario e imprescindible. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria actuará en congruencia con lo dicho.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras):
A usted, señor Mardones.

Fijación de posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo no interviene en este debate para incrementar el nivel de acusaciones agrias, porque lo que corresponde debatir hoy es un proyecto de ley y una enmienda a la totalidad de ese proyecto de ley que tiene que marcar una nueva etapa.

¿Qué decirles como diputado de Izquierda Unida? ¿Qué decirles como afiliado a CC.OO.? ¿Qué decirles como miembro de organizaciones democráticas progresistas alternativas acerca de la presencia de este tipo de organizaciones en las pantallas de televisión, tanto de cadenas públicas como de cadenas privadas? ¿Qué decirles acerca de la objetividad de los medios de comunicación en nuestro país? Les puedo comentar que la presencia de una fuerza política como la nuestra en los medios de comunicación públicos, resumidamente, es apenas nada, pero es justo reconocer que con los gobiernos del Partido Popular esta presencia de duplicaba; es decir, nada de nada. Por tanto, señorías, nosotros debatiremos este proyecto de ley porque entendemos que marca un momento clave para la definición del modelo de radiotelevisión pública del futuro próximo. Vamos a apoyar el proyecto y a rechazar la enmienda a la totalidad porque de ello va a depender la oferta audiovisual y que esa oferta audiovisual garantice los derechos de la ciudadanía a la información, el ocio, el entretenimiento, con criterios de calidad y diversidad y desde valores democráticos y de progreso, y, además, procurando el acceso con carácter universal a las posibilidades del nuevo entorno digital y la convergencia tecnológica. El dictamen del comité de expertos y esta propuesta suponen cambios determinantes del actual marco normativo, empresarial y tecnológico de la radio y de la televisión públicas en España. Se trata ahora de hacer un proceso coherente con criterios de rentabilidad social y atendiendo al mandato marco que debe aprobar el Parlamento para la nueva corporación. En ese contexto, defenderemos una radiotelevisión pública fuerte, independiente del Gobierno, de los partidos, de los independientes de profesión y de cualquier otra intención que se aleje de la objetividad del criterio democrático más amplio, una Radiotelevisión Española de calidad, tecnológicamente solvente y dotada de medios técnicos y humanos suficientes para cubrir esos objetivos. Creemos también que debe ser un baluarte y garantía de un servicio público esencial, de interés general de verdad y de acceso universal, como se entiende en nuestro marco europeo, a la veracidad de la información, la protección y promoción de derechos de la infancia, la defensa de los derechos humanos, el apoyo a la educación, el apoyo a la formación, a la cultura y a la cohesión social; esto es, un medio abierto a sectores sociales hoy en parte excluidos, que tienen voz, pero que no cuentan con la

posibilidad de que esta sea oída. Todo ello para nosotros presupone un modelo de gestión eficiente, descentralizado e independiente políticamente, estable y autónomo económicamente de la financiación pública y de los recursos publicitarios y comerciales, tal y como sucede, por otra parte, en nuestro entorno europeo; unos medios con una oferta atractiva, innovadora, de calidad y dirigida a segmentos de población mayoritarios, numerosos, pero también a segmentos relegados en otras ofertas; unos medios públicos justificados, en fin, por su rentabilidad social. Una televisión pública estratégica para el desarrollo de las identidades e industrias culturales propias, que refuerce su colaboración con otros operadores públicos en los ámbitos autonómicos y municipales y con otras entidades en Europa, en el Mediterráneo y en Iberoamérica. Una radiotelevisión pública que fomente la producción propia e independiente. Desde estos criterios generales, que compartimos con muchos de ustedes, trabajaremos.

Hoy debemos lamentar que, antes de este debate, los Presupuestos Generales del Estado ya hayan dado pasos que no ayudan en esta dirección. El condicionamiento de la aportación pública a un plan de reducción del empleo en el tránsito a la nueva corporación es alterar el orden de las cosas. En nuestra opinión, primero hay que estar convencidos de la importancia democrática estratégica de la nueva corporación, de sus objetivos, de la necesidad de sus recursos, de su modelo de empresa y de su modelo de gestión y, a continuación, negociar con los trabajadores, promover el debate democrático y dar la voz a la representación política de la sociedad, a este Parlamento. Cargar sin más y como primer movimiento el problema sobre el empleo no contará con nuestra aceptación. El Gobierno no puede pretender anticipar el final de un proceso que no ha comenzado. Hoy por hoy, la obligación del Gobierno es asumir la ley y pagar el servicio público de Radiotelevisión Española, resolver la liquidación de la deuda acumulada y concluir su compromiso con una nueva radiotelevisión pública independiente de verdad. La partida de 575 millones de euros destinada a cubrir el déficit de Radiotelevisión Española, que presumiblemente alcanzará algo más de 800 millones de euros añadiendo los intereses de la deuda, no puede ser cuestionada por el Ministerio de Economía subordinándola a un plan de viabilidad que, según las fuentes, podría significar un recorte de entre 3.000 y 5.000 puestos de trabajo sobre una plantilla de algo más de 9.300 trabajadores. En este apartado, consideramos que planteamientos de este tipo hacen prevalecer la rentabilidad económica frente a la rentabilidad social, y no nos referimos al dimensionamiento de la plantilla, cuestión opinable, negociable, objetivable en cualquier caso, sino al método elegido, al orden de prioridades en el enfoque de este proceso. No es igual diseñar una Radiotelevisión Española con recursos limitados por criterios presupuestarios que presupuestar una Radiotelevisión Española necesaria y posible, concebida como servicio público esencial, estratégico y que forme parte

importante del modelo de información, educación y entretenimiento de una sociedad democrática. Iniciamos pues este debate con estos criterios generales, y desde ellos haremos las enmiendas pertinentes, preocupados por la independencia profesional, por el pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad. Nosotros, señorías, no creemos en fórmulas mágicas. Conocemos medios públicos que han hecho bandera del reconocido prestigio profesional y no han conseguido más que televisiones panfletarias, reaccionarias, sectarias y dogmáticas; y qué decir de las televisiones privadas con criterios similares. Nosotros queremos profesionales, sí, pero sobre todo perfiles democráticos, normas democráticas, participación, control y criterios de rentabilidad social, calidad, valores solidarios, integradores, innovación y referencia de objetividad, preocupados por el derecho real de acceso para una participación activa en la vida democrática. En la ley debe garantizarse un nivel de producción propia que asegure ese carácter de servicio público esencial de calidad; debe mantenerse la pluralidad y diversidad que representa la estructura territorial; los consejos asesores territoriales de la corporación Radiotelevisión Española deben ser potenciados para conectar más con el servicio público de las comunidades autónomas respectivas.

Señorías, en esta ley debe valorarse y reconocerse la labor cultural y de difusión que aportan la Orquesta Sinfónica y el Coro de Radiotelevisión Española, comprometiéndonos con su impulso, dotándolos de medios y conservando un activo de primer orden reconocido internacionalmente. No solo hablamos de valores culturales y artísticos subjetivos, también de rentabilidad social y económica, del valor de representación, de formación e imagen que, entre otras, son aportaciones que realizan la Orquesta y el Coro de Radiotelevisión Española. Debemos salvaguardar las funciones y responsabilidades de este Parlamento con la nueva corporación para un mayor control, para más transparencia y para una mayor identificación de la sociedad con una radiotelevisión pública a su servicio.

En fin, señorías, creemos que queda clara la vocación con la que este grupo va a hacer frente a la tramitación de esta ley, que hoy apoyaremos rechazando la enmienda a la totalidad. Pero por lo dicho, también debe constar de manera obvia que en este proceso esperamos cambios importantes que revaliden nuestro voto de apoyo futuro.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Pérez.

Continuamos con el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora vicepresidenta, mi grupo ha visto con preocupación, y así lo hemos manifestado en cuantas ocasiones nos ha correspondido, la marcha del Gobierno en la reforma y el desarrollo del campo audiovisual, por ejemplo, cuando en este mismo Congreso se debatió la Ley de medidas urgentes de impulso de la televisión digital terrestre. Esa misma preocupación es la que nos ha llevado en fechas recientes a presentar ni más ni menos que una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal; enmienda a la totalidad que, como conocen SS.SS., hemos retirado por razones que, siquiera sea de pasada en esta toma de posición sobre la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, intentaré explicar.

¿Cuáles eran los motivos de preocupación que han llevado a este grupo a expresarse en los términos en los que lo ha hecho respecto a las citadas iniciativas del Gobierno? Básicamente uno que ya fue expuesto ampliamente por este mismo diputado con ocasión del debate del mencionado proyecto de ley de medidas urgentes. No entendíamos —y cuando no se entiende no se puede compartir— por dónde trazaba el Gobierno el plan de reforma global del sector audiovisual que nos había prometido. Las actuaciones que observábamos en el Gobierno nos sonaban no sabíamos si a improvisación, si a salir del paso o, lo que temíamos todavía más, a una reforma que, si bien se decía llevar a cabo en nombre de la globalidad, podía concretarse finalmente en una serie de actuaciones parciales, de alcance más puntual que global, a través de las cuales se proponía salvar lo que al Gobierno y al partido que lo apoya les podía interesar. Nos temíamos que esto podía dejar al mundo audiovisual, y de forma especial al mundo audiovisual público, que es plural, todavía más desbaratado, todavía más al albur de intereses particulares, muy lícitos, pero no necesariamente coincidentes con el interés general; incluso podía dejar a este mundo audiovisual —y esto es lo más grave, a nuestro juicio— sin aliento suficiente, sin perspectiva para hacer frente en tiempo y forma a los importantísimos retos que tiene ante sí. Nos tenía, pues, el Gobierno, entre perplejos y preocupados.

Recojo una autocita del debate que mantuvimos en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes. Dije entonces: Nos sentimos perplejos porque no cesamos de preguntarnos, sin dar con una respuesta tranquilizadora, cómo encaja este proyecto de ley, por ejemplo, con lo que el Gobierno pretende hacer con el informe llamado de los sabios para Radiotelevisión Española o con la tan anunciada ley audiovisual, tampoco lo sabemos, incluso con el propio plan de la sociedad de la información que ustedes han anunciado para el año 2006. Preguntábamos: ¿Cómo encajan en contenidos y calendarios las cosas? ¿Por qué era necesario, si ese encaje estaba claro por su parte y no por la nuestra, adelantar unos determinados extremos que aquella ley

adelantaba y sobre los que se han expuesto aquí las razones de ser, por una parte, y las sinrazones, por otra? Esta es una cita de aquel debate.

El que el Gobierno presentara tras aquel proyecto, hoy ya ley, en el marco y en nombre de la reforma global de lo audiovisual, como primer proyecto, ni más ni menos que el proyecto de ley de la radiotelevisión de titularidad estatal que hoy empezamos a debatir, nos llevó de la perplejidad y de la preocupación a la decepción. Y la mejor interpretación, en resumen, de nuestra enmienda a la totalidad, hoy retirada, era justamente la de esa decepción. Decepción por lo que entendíamos que constituía una falta de rumbo clara o un cierto desorden en el proceder que se nos antojaba podían ser interesados y, como mínimo, eran de notable riesgo para muchas cosas, entre otras, de forma principal y fundamental, desde nuestro punto de vista, para lo que entendíamos debe ser una de las guías básicas de esta reforma: la adecuación del mundo audiovisual, de la era digital, a la realidad de un Estado que también en la era digital deberá ser autonómico, plurilingüístico, pluricultural y, desde nuestra concepción, plurinacional. Esta falta de sintonía o, cuando menos, esta falta de perspectiva clarificadora y tranquilizadora para nosotros hacia el futuro no estaba reñida, en todo caso, con numerosas coincidencias que tampoco hemos tenido ni tenemos ahora empacho alguno en afirmar que mantenemos con el Gobierno, por ejemplo, la necesidad y la urgencia de proceder a una reforma global del mundo audiovisual, en nuestro caso, sobre todo —y oíamos también al Gobierno hacer afirmaciones en ese sentido—, desde una perspectiva claramente orientada hacia el futuro, no solo para resolver problemas que nos vienen del pasado, sino sobre todo orientada hacia el futuro. Nunca hemos dudado de que es necesario avanzar y hacerlo decididamente hacia la sociedad digital, hoy y desde ya, que constituye un mundo de oportunidades para quien las vaya trabajando y un mundo de grandes riesgos para quien mire a otro lado. Queríamos que el Gobierno apostara en esa dirección, y siempre le hemos manifestado que nos tendrá de aliados, con la mucha o poca fuerza que tengamos, para no perder esas oportunidades. De ahí esa insistencia que hemos mostrado en repetidas ocasiones de preguntarle una y otra vez cuándo y cómo la ley audiovisual, dónde está el marco general. Pero este no era ni es el único campo de coincidencia con el Gobierno. En estrecha relación con ese mundo hemos querido coincidir también —con matices siempre, claro— en otros numerosos puntos y propuestas que el Gobierno nos ha manifestado que se propone impulsar en orden al desarrollo de la sociedad de la información y de algunas de las cuales se nos informó ayer mismo con detalle en la Comisión de Industria.

Otro campo de coincidencia, de importancia, asimismo, aunque en algún sentido más particular que los anteriores, era el que hemos creído tener con el Gobierno sobre la necesidad de actuar con urgencia y

con decisión en la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal, por motivos obvios, en unos casos por la imposibilidad de mantener el actual esquema de financiación de Radiotelevisión Española y en algún sentido, aunque de forma muy diversa, habría que decir que de otras televisiones de titularidad pública; por obligaciones europeas, si se me permite esa expresión —y a ello ya ha aludido la vicepresidenta—, pero también porque estamos en un mundo en el que la viabilidad económica en los términos en que se planteaba hasta ahora no es ya posible, ni hoy ni mucho menos en el futuro. Y apunto otras vías de acuerdo o de posible acuerdo con el Gobierno: nos tendrá siempre a favor de la desgubernamentalización de la radiotelevisión pública, a favor de su independencia. Y nos tendrá también a su lado siempre que se apueste en serio, más allá de las palabras, a favor de una radiotelevisión pública que, aun cuando vaya a ser en un mundo muy amplio, de mucha entidad y con muchos protagonistas, sea fuerte. Vuelvo a decir que, a pesar de estas coincidencias, estamos muy lejos de coincidir plenamente en las medidas de detalle que arbitra para esa Radiotelevisión Española el proyecto que hoy empezamos a debatir. Seguimos manteniendo nuestras enmiendas y las defenderemos, las debatiremos, y si el Gobierno quiere, las negociaremos con lealtad y con firmeza, pero por esas y otras coincidencias y una vez que el Gobierno nos ha clarificado y se ha comprometido a que el desarrollo del área audiovisual tendrá en cuenta y avanzará de forma que tengan la debida consideración las necesidades que haya —y en nuestro caso de forma particular— en comunidades autónomas como la vasca, con lengua y cultura propias, hemos decidido retirar la enmienda a la totalidad.

Con esta explicación, señorías, habrán entendido también perfectamente, estoy seguro, la razón de ser y el porqué de nuestro voto negativo a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular. Aun sin negarles la parte de razón que se deriva del hecho de que seguramente hubiera sido más propia, de mejor técnica legislativa y también de mayor eficacia práctica el que fuera en el marco de esta ley y a partir de ella, de su entrada en vigor, como se planteara la elaboración de un plan de viabilidad para Radiotelevisión Española —a eso alude en el fondo la enmienda presentada por ustedes—, entendemos que esto no es necesariamente así. Dicho de forma simple, puede avanzarse, si se me permite la expresión, de forma paralela en ambos campos, y hacemos votos para que se avance, sabiendo en todo caso, señorías, que va a ser difícil, que no va a ser fácil, pero esta ya es otra cuestión.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Beloki, muchas gracias.

Finalizamos con el turno del Grupo Catalán (Convergència i Unió) de fijación de posiciones. Para ello tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señora presidenta, señora vicepresidenta, señorías, lamento que mi intervención no tenga el divertimento que los portavoces del Grupo Socialista, el señor Óscar López, y del Grupo Popular, la señora Montesinos, nos ofrecen en esta Cámara cuando toca hablar de televisión y, a veces, también cuando nos encontramos en otros foros y hablamos de televisión. Mi intervención, más seria, intentará marcar cuál es la posición del Grupo de Convergència i Unió respecto a este proyecto de ley que hoy tratamos.

En primer lugar, nuestra posición, señora Montesinos, señores del Grupo Popular, es que no somos partidarios de la enmienda a la totalidad que proponen. Y no lo somos porque esta ley es absolutamente necesaria. No me gusta la palabra urgencia, pero está muy claro que es necesaria. Este proyecto llega tarde, pero no en esta legislatura, sino que llega muy tarde por muchos años, y aquí hay muchos responsables en este retraso, sobre todo los grupos mayoritarios. Es decir, esta ley sustituirá a la ley del año 1980, y en televisión, como en casi todo, en este país ha pasado de todo en veinticinco años. Hemos visto, en 1983, el nacimiento de las televisiones autonómicas, bienvenidas sean, televisiones que han realizado una función básica en la construcción de este país y de esta España plural de la que todavía estamos hablando y a la que estamos defendiendo. Las autonómicas han hecho una gran labor para la España plural. En 1984 aparecieron las privadas, después ha venido la televisión por satélite, el cable, y estamos en un nuevo lío que es la televisión digital. Y todavía estamos casi en la televisión del blanco y negro, como decía el portavoz socialista, del monopolio, de una televisión que ganaba mucho dinero y donde se subastaba la publicidad, porque había mucha más demanda —era famoso el *spot* de fin de año por el que se pagaban fortunas— y en la que —repito— algún director general dijo: a esta televisión pública no le hará falta dinero nunca porque ganamos muchísimo dinero. Como profeta, un desastre, y era amigo de algunos de vosotros y de algunos de los que estamos aquí. Se equivocó. La televisión pública necesitaba, a partir de la aparición de las autonómicas y sobre todo con la entrada de las privadas, replantearse no solamente qué es el servicio público, sino cómo se organiza y cómo se financia. Por tanto, bienvenido sea este proyecto de ley. Estamos a favor de que se debata. Hemos introducido 40 enmiendas que lo van a mejorar, e incluso queremos aclarar el título de esta ley. Aquí se habla de proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. Entendemos —lo decimos siempre en esta Cámara— que las televisiones autonómicas son Estado y las televisiones municipales públicas son Estado, por tanto, estamos trabajando en un proyecto de ley, como decía el portavoz socialista, que puede ser de Televisión Española, de Radiotelevisión Española o bien de la Administra-

ción General del Estado, pero repito que las televisiones autonómicas son Estado, y esta ley no habla de ellas. Además, como decía antes el señor Puig, el servicio público de las televisiones autonómicas de las comunidades que tienen lengua propia es distinto del que tiene el Estado español en el sentido siguiente: la televisión de Cataluña ha defendido en Europa, y ha sido aceptado, que una televisión que hace el cien por cien de su programación en una lengua como el catalán, todo lo que programa es servicio público porque la televisión privada no ofrece lo mismo en las mismas condiciones y, por tanto, todo es público y todo puede ser financiado por el dinero público. No es el caso de Televisión Española.

¿Dónde vamos a trabajar nosotros? ¿En qué sentido queremos consensuar con el Grupo Socialista esta ley? Evidentemente, queremos una televisión que no dependa del Gobierno, que dependa claramente del Parlamento, que es donde está la soberanía popular; queremos que la supervisión venga de una autoridad audiovisual que, además, en un proyecto de ley que ha propuesto el Grupo Socialista y que este grupo demandó hace meses, que es imprescindible que ocurra, y que este año es también la responsable de controlar la televisión desde el punto de vista de los contenidos; queremos que este Parlamento defina este contrato marco de nueve años que se plantea, que se diga qué esperamos de esta televisión pública, que queremos que sea evidentemente independiente, que sea neutral, que sea objetiva, que tenga unas estructuras organizativas adecuadas para dar este servicio público con esta eficacia y esta calidad y con el reconocimiento público que se le exige a la televisión pública, que tenga una financiación estable, clara y que haga sostenible esta televisión. Aquí nosotros discrepamos de que desde el Gobierno, señora vicepresidenta, se diga que se ha de tener más o menos publicidad. Ya lo decidiremos en el Parlamento, y dependerá del momento y de la coyuntura. Es decir, hemos de decir a los ciudadanos que cuando hablamos de que la televisión pública va a tener menos publicidad, les va a costar más dinero. Es así. La televisión pública tiene un coste y se paga por impuestos, por un canon, como pagan otros países, o se paga por publicidad o por las dos cosas. Cuando nosotros bajamos los ingresos publicitarios, si el coste no se baja, le cuesta más dinero al ciudadano, y esto lo hemos de decir claramente. Dicho esto —repito—, entiendo que no hemos de prejuzgar qué porcentaje tendrá de publicidad o no. Ya lo decidiremos en función de la coyuntura, en función del mercado y en función del momento. No hace falta que una ley diga si ha de tener un minuto menos o un minuto más. La ley marca unos criterios respecto a publicidad en la privada y en la pública iguales y luego, en el Parlamento, ya decidiremos en el contrato-programa o en el contrato-marco cuántos minutos damos a la publicidad que —repito— puede variar en función de las condiciones de mercado.

También entendemos que es fundamental la pluralidad, y la pluralidad no solamente ha de ser la política,

y se ha dicho aquí, sino que ha de ser la lingüística, la cultural, y también ha de ser plural la visión desde la que se ven las cosas. Es decir, ¿qué aportan las televisiones autonómicas? (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Silencio.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: No solamente una lengua en el caso de Cataluña, no solamente otro elemento muy importante que también Televisión Española ha de potenciar, que es una industria audiovisual deslocalizada. Por tanto, nosotros somos partidarios de los centros regionales como centros de información por un motivo, y es para darle a Televisión Española y a la televisión pública del Estado visiones diferenciales de las que se hacen desde Madrid. Está muy bien hacer informativos desde Madrid, pero los temas no se ven igual desde Madrid que desde distintos puntos de España. Un elemento fundamental que han incorporado las televisiones autonómicas es una visión de España y del mundo distinta desde diecisiete puntos distintos de este país. Televisión Española también ha de aportar en sus informativos las visiones que se tienen desde distintos puntos de España, que han de aflorar y han de dar esta riqueza plural de la visión de los temas desde distintos puntos, pero también ha de haber una pluralidad en el sentido industrial. Las televisiones autonómicas, y también Televisión Española, han fomentado una industria inusual en el conjunto del país. Es otro factor importante. Televisión Española, como televisión pública, ha de ser una gran factoría que no solamente produce, sino que da producción y, por tanto, potencia la industria audiovisual independiente de este país. Es otro factor claro que queremos potenciar en Televisión Española. Ligado igualmente —y es algo que la ministra de Cultura que está hoy aquí y yo nos hemos planteado—, Televisión Española tiene un papel clave en potenciar el cine europeo y el cine español y esto ha de formar parte de su servicio público. Es decir, no entendemos que el servicio público sea todo lo que las privadas no quieren hacer. El servicio público es un conjunto de temas en los que la televisión ha de potenciar sus factores clave. Estamos dispuestos a debatir, estamos dispuestos a elaborar una buena ley que haga una televisión pública fuerte en España, al servicio de los ciudadanos, al servicio de construir la España plural que todos queremos, una España pluricultural, plurilingüística y también pluriindustrial. Vamos a trabajar en ello y estoy seguro de que, como en otros casos, vamos a mejorar esta ley necesaria. Queremos que con nuestras aportaciones y la de los otros grupos seamos capaces de hacerla mejor, más eficaz y más potente y de hacer una televisión más fuerte y más al servicio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señora vicepresidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Vilajoana.

Señora vicepresidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente diré unas palabras para expresar en nombre del Gobierno la posición de los grupos y sus intervenciones. Quiero agradecer la predisposición a que entre todos lleguemos a un acuerdo para tener una mejor televisión en este país. Quiero expresar, de forma especial, nuestro agradecimiento al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña y al Grupo Parlamentario Vasco por la retirada de sus enmiendas en la confianza de que existe amplio margen para que, a partir de ahora, en la tramitación parlamentaria que tenemos por delante, lleguemos a un gran acuerdo y que, además, establezcamos unas mayores garantías que den satisfacción y cobertura a las preocupaciones que han sido expresadas por SS.SS., algunas de las cuales compartimos.

Quiero reiterar que este es uno de los instrumentos, el primero, del conjunto de iniciativas que este Gobierno va a traer a este Parlamento en todo lo que se refiere a la reforma audiovisual de este país. En el próximo periodo de sesiones traeremos el proyecto de ley reguladora del consejo estatal de medios audiovisuales, así como la ley audiovisual que, como complemento de esta que tenemos ahora, van a cerrar nuestro panorama audiovisual; un panorama moderno que va a satisfacer las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI.

Termino diciendo que me siento muy orgullosa de formar parte de un gobierno que cumple con sus compromisos y que ha sido capaz de promover una iniciativa que va a permitir que, finalmente, este país tenga una televisión independiente, plural, de calidad y que cumpla con ese servicio de formar, informar y entretener. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

AVOCACIÓN POR EL PLENO.

— DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA.

El señor **PRESIDENTE**: Mientras se incorporan los miembros del Congreso para efectuar la votación, voy a comunicar lo siguiente. Avocación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la propuesta de avocación.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.**— PROYECTO DE LEY DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL. (VOTACIÓN)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate de totalidad de iniciativas legislativas: Proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. Advierto a las señoras y señores diputados que se va a votar solamente la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, pues las otras dos han sido retiradas. Por ello habrá una sola votación. Así pues, votamos la enmienda de devolución

presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 133; en contra, 168.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las once y diez minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**